



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

RESOLUCIÓN No. 001

(Enero 02 de 2023)

POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

La Personera Municipal de Floridablanca (E), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 10 de la Ley 617 de 2000, especifica el valor máximo de los gastos para las Personerías.
2. Mediante Acuerdo Municipal N° 012 del 12 de noviembre de 2022 el cual fue sancionado el 28 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones del municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.
3. Según el Decreto 0569 del 15 de diciembre de 2022, por el cual se liquidó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, se establece la transferencia para la Personería Municipal de Floridablanca.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el Presupuesto General de Ingresos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.683.626.787.00)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023 (\$)
III	INGRESOS PROPIOS ÓRGANOS DE CONTROL	
3	Personería Municipal	
3.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales	\$ 2.683.626.787.00
	SUB TOTAL	\$ 2.683.626.787.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 2.683.626.787.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, fíjese el Presupuesto General de Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.683.626.787.00)** según el siguiente detalle:



Personería de Floridablanca

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
 Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
 e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
 Floridablanca - Santander

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	FUNCIONAMIENTO	1.054.748.600,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	FUNCIONAMIENTO	43.947.858,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	FUNCIONAMIENTO	30.763.501,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	FUNCIONAMIENTO	104.944.603,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	FUNCIONAMIENTO	129.875.271,00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones de funcionarios	FUNCIONAMIENTO	130.261.452,00
2.1.1.01.02.002.01	De Funcionarios (salud Priv)	FUNCIONAMIENTO	92.268.529,00
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías anualizadas	FUNCIONAMIENTO	113.689.986,00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías	FUNCIONAMIENTO	13.642.798,00
2.1.1.01.02.004.01	funcionarios	FUNCIONAMIENTO	44.390.108,00
2.1.1.01.02.005.01	ARL funcionarios	FUNCIONAMIENTO	9.762.427,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	FUNCIONAMIENTO	37.973.012,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	FUNCIONAMIENTO	6.328.835,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	FUNCIONAMIENTO	6.328.835,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	FUNCIONAMIENTO	12.657.671,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	FUNCIONAMIENTO	156.014.357,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	FUNCIONAMIENTO	12.933.833,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios	FUNCIONAMIENTO	21.600.000,00
2.1.2.02.02.008.26	Servicios de Gestión Documental	FUNCIONAMIENTO	28.000.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios. Bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	FUNCIONAMIENTO	2.500.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Combustible	FUNCIONAMIENTO	8.640.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	FUNCIONAMIENTO	1.620.000,00
2.1.2.02.01.004.01	Licenciamiento	FUNCIONAMIENTO	3.240.000,00
2.1.2.02.01.004.02	Servicios Informáticos para la página WEB	FUNCIONAMIENTO	12.960.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Transporte para funcionarios	FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00
2.1.2.02.02.006.03	Artículos de aseo	FUNCIONAMIENTO	1.800.000,00
2.1.2.02.02.006.04	Gastos generales e imprevistos para el buen funcionamiento de la entidad	FUNCIONAMIENTO	4.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	FUNCIONAMIENTO	7.560.000,00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	FUNCIONAMIENTO	500.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables	FUNCIONAMIENTO	273.583.111,00
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Servicio de manejo de correspondencia	FUNCIONAMIENTO	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	FUNCIONAMIENTO	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	FUNCIONAMIENTO	32.000.000,00
2.1.2.02.02.008.10	Salud Ocupacional	FUNCIONAMIENTO	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.22	Servicios técnicos y administrativos	FUNCIONAMIENTO	111.421.000,00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables	FUNCIONAMIENTO	111.721.000,00
2.1.2.02.02.008.24	Gastos de viaje funcionarios	FUNCIONAMIENTO	5.400.000,00
2.1.2.02.02.008.25	Viáticos de los funcionarios	FUNCIONAMIENTO	16.200.000,00
2.1.2.02.02.009.01	FENALPER	FUNCIONAMIENTO	1.600.000,00
2.1.2.02.02.009.02	APERSAN	FUNCIONAMIENTO	750.000,00

TOTAL 2.683.626.787,00



Personería de Floridablanca

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente resolución son las fijadas en el Decreto 0569 del 15 de diciembre de 2022 y deben aplicarse en armonía con éste.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintitrés (2023) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución surte efectos administrativos y fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Dada en Floridablanca, a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA MARGARITA SERRANO ARENAS
Personera Municipal (E)

Proyectó:

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
Directora de Gestión Administrativa y Financiera